



MENDOZA, 26 ABR 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 982/12 en el que la Secretaría Académica solicita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Adriana María PIEZZI, para cumplir funciones de Coordinadora de Ingreso de esta Facultad, a partir del 1 de abril de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente tendrá a su cargo las funciones de: organizar, asesorar y colaborar en los requerimientos de la Secretaría Académica con relación al ingreso a todas las carreras que se dictan en esta Facultad, que implican el cumplimiento de diversas tareas inherentes al cargo.

Los informes de Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 10 de abril de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

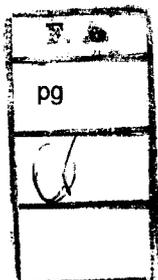
ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a la Prof. Adriana María PIEZZI (Legajo N° 23.037), para cumplir funciones de Coordinadora de Ingreso de esta Facultad, consistente en un monto mensual de DOS MIL PESOS (\$ 2000,00), desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2012.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 22



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DEGRANO